DiEc t. XXX, n. 96 (1995) 67-81

UNIDAD EN UNA DIVERSIDAD RECONCILIADA

Reflexiones sobre Modelos de Unidad a la luz de recientes Acuerdos ecuménicos

PROBLEMATICA

Las Iglesias están de hecho separadas, esto es, *no viven en comunión*. La separación supone una excomunión de hecho, si no lo es siempre de carácter formal.

La pregunta es: cómo se debe concebir una futura unión? qué concepto de unión tienen las Iglesias hoy separadas? qué papel jugarán en esa unión las hoy existentes denominaciones confesionales?

Un provisional estado de la cuestión muestra lo siguiente:

a. En el *Consejo Ecuménico de las Iglesias* (WCC) se habló primeramente de «conciliar fellowship»; esto es, la futura unidad tendría un caracter *transconfesional* con relación a las actuales confesiones.

En un segundo momento con la asamblea de *Faith and Order* en Salamanca 1973 se pasó a preguntar por el significado de las familias confesionales a nivel mundial. A la pregunta de si la «conciliar fellowship» exige una unión orgánica respondía *Accra* de forma afirmativa. La posterior asamblea de *Nairobi* reconocía la existencia de dos tendencias: la una subrayaría el valor de las denominaciones confesionales y la otra lo negaría. *Su afirmacíon:* Ambos modos de acercarse a la unidad deben ser considerados como complementarios y

[1] *Report* de la Sección Segunda *What Unity Requires*.

Universidad Pontificia de Salamanca